



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA**

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

Fecha	25 de junio de 2021	Hora	9:30	a.m.
Audiencia No.	150			

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2016	00553
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	MARÍA CARINA CELIS CRUZ
Cédula de ciudadanía	39.155.025
DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOTO
Tarjeta Profesional	181.208 del C. S. de la J
DATOS PARTE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA	
Nombres y apellidos	MARÍA MIRIAM HERRERA
Cédula de ciudadanía	32.515.660
DATOS APODERADO PARTE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA	
Nombres y apellidos	CARLOS ALBERTO VARGAS FLÓREZ
Tarjeta Profesional	81.576 del C. S. de la J
DATOS PARTE INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	LIBIA DEL SOCORRO SERNA DE CARDONA
Cédula de ciudadanía	32.465.339
DATOS APODERADO INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	JUAN CARLOS ARENAS RESTREPO
Tarjeta Profesional	202.162 del C. S. de la J
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	FRANCY LORENA PÉREZ CUÉLLAR.
Tarjeta Profesional	198.215 del C. S. de la J.

PRACTICA DE PRUEBAS
La documental ha sido aportada por las partes con sus intervenciones. Otra prueba documental que se requirió a las demandantes inicial y excluyente y a la demandada Miriam Herrera sobre afiliaciones de ellas y del causante al SISSS considera el despacho que no es necesaria para resolver la causa.
Se practican interrogatorios a las partes a las demandantes inicial y excluyente y a la demandada Miriam Herrera.

Se practica prueba testimonial en las personas de Carlos Antonio Velásquez Álvarez, Flor De Lis Pimentel, Inés Regina Duque Sierra, Margarita María López López, María Ruth García Mora y Luís Fernando Muñoz Tovar.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan alegatos de conclusión por los apoderados de las partes.

SE CLAUSURA ETAPA DE ALEGACIONES.

Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de fallo, para abril 15 del 2021 a las 8:15 am.

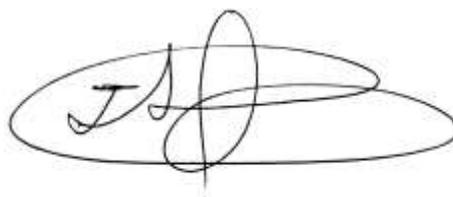
Notifica en estrados.

Se suspende la audiencia para continuarla en junio 28 del año 2021 a las 3:30 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	28 de junio de 2021			Hora	3:30	p.m.
Audiencia No.	151	Sentencia No.	65	Sentencia primera instancia No.	150	

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2016	00553
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	MARÍA CARINA CELIS CRUZ
Cédula de ciudadanía	39.155.025
DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOTO
Tarjeta Profesional	181.208 del C. S. de la J
DATOS PARTE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA	
Nombres y apellidos	MARÍA MIRIAM HERRERA
Cédula de ciudadanía	32.515.660
DATOS APODERADO PARTE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA	
Nombres y apellidos	CARLOS ALBERTO VARGAS FLÓREZ
Tarjeta Profesional	81.576 del C. S. de la J
DATOS PARTE INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	LIBIA DEL SOCORRO SERNA DE CARDONA
Cédula de ciudadanía	32.465.339
DATOS APODERADO INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	JUAN CARLOS ARENAS RESTREPO
Tarjeta Profesional	202.162 del C. S. de la J
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	FRANCY LORENA PÉREZ CUÉLLAR.
Tarjeta Profesional	198.215 del C. S. de la J.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
<p>En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,</p> <p style="text-align: center;">FALLA</p> <p>PRIMERO: Se DECLARAN probadas las excepciones de fondo de "INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER Y PAGAR A LA DEMANDANTE LA PRESTACIÓN SOLICITADA" en referencia con la señora MARÍA CARINA CELIS CRUZ de cédula de ciudadanía 39'155.025 y de "FALTA DE CAUSA PARA PEDIR" en relación con la señora LIBIA DEL SOCORRO SERNA DE CORDONA de cédula de ciudadanía</p>

32'465.339 propuesta por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** y se la **ABSUELVE** de las pretensiones de estas dos personas.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en **COSTAS** a **MARIA CARINA CELIS CRUZ** en favor de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** y de la litisconsorte necesaria **MARÍA MIRIAM HERRERA** y a la señora **LIBIA DEL SOCORRO SERNA DE CORDONA** igualmente en favor de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** y de la litisconsorte necesaria **MARÍA MIRIAM HERRERA** y como agencias en derecho para cada uno de los 4 casos se **FIJA** el equivalente a $\frac{1}{2}$ smmlv para el momento de liquidación de las costas.

TERCERO: En caso de no recurse la decisión por las demandantes inicial y/o excluyente, se ordena enviar el expediente y la causa a la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín para que conozca en **CONSULTA** en favor de la no recurrente.

Contra esta sentencia procede el recurso de apelación ante la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín que debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia de conformidad con el artículo 66 del CPTSS.

Lo resuelto se notifica **ESTRADOS**.

Recurre la parte demandante excluyente **LIBIA DEL SOCORRO SERNA DE CORDONA**.

Por estar debidamente interpuesto y sustentado se concede el recurso de alzada de la recurrente en el efecto suspensivo de conformidad con el artículo 66 del CPTSS y para que conozca de él (y en grado de **CONSULTA** respecto de la señora **MARIA CARINA CELIS CRUZ**), se ordena enviar el expediente y la causa al H. Tribunal Superior de Medellín a la Sala de decisión Laboral.

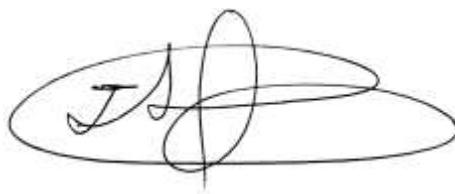
Lo resuelto se notifica **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

Parte 1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXKGKqXF7_FHgQodVHIEr0AB7MqF4ohHUUjsj1kn_d1Abog?e=Y0ghvu

Parte 2

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EckLAd_3_NBIkKgtjDWonZUB5hamOTb9vnVfEO0T1IZBqw?e=fHLpxO

Parte 3

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb-y8_Q_iQpCojj9YEo4KqkB3lxtGMUtqiNW5K6JSMiVhA?e=2CpSud